



DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-002-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 08 de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en Francisco I. Madero número 3, zona centro, C.P. 91000, en esta ciudad capital, los **C.C. José López Lendecky**, Jefe de la Unidad Administrativa; **Edwin Abraham Mendoza Cortés**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Karina Domínguez Flores**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente e integrantes de la Comisión de Licitación para el proceso de Licitación Simplificada número **LS-124T00000-002-22**, con el objeto de analizar las propuestas de los participantes y emitir el dictamen de las mejores opciones recibidas para la notificación del fallo de la presente licitación se tiene por:-----

V I S T O

Las propuestas presentadas por los participantes para dictaminar, y una vez llevada a cabo la apertura de las mismas de acuerdo a lo establecido por la Cláusula Cuarta de las Bases, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Novena de las Bases de la Licitación Simplificada **LS-124T00000-002-22** y -----

1

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que, la Secretaría de Medio Ambiente, requiere de la prestación del servicio de Limpieza para las diversas áreas que la integran para el Ejercicio 2022. -----

SEGUNDO. Que, para la contratación del servicio referido se eligió la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO. Que, las bases de participación de la presente licitación, se hicieron llegar mediante escrito de invitación a las siguientes empresas:

SEDEMA/UA/RM/414/2022 DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS

SEDEMA/UA/RM/415/2022 KARLA LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR

SEDEMA/UA/RM/416/2022 QUASAR LIMPIEZA S.C.

SEDEMA/UA/RM/417/2022 VIVID ARCH CORPORATIVO S.A. DE C.V.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acusando todos de recibido. También se notificó al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y a la Secretaría de Finanzas y



Planeación a través de los oficios número **SEDEMA/UA/RM/419/2022** y **SEDEMA/UA/RM/420/2022**, respectivamente. -----

CUARTO. Que, de conformidad con los oficios de invitación el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realizó el día 7 de marzo del presente año, levantándose el acta correspondiente, misma que fue suscrita por los participantes. -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO. Que, la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1º fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que, el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del servicio de limpieza para las diversas áreas que integran la Secretaría de Medio Ambiente.-----

TERCERO. Que como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se recibieron las propuestas técnicas-económicas de las siguientes:

- VIVID ARCH CORPORATIVO S.A. DE C.V.
- DORA AGUILAR TORRES / LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS
- ARQ. KARLA LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR

De las cuales se realizó el análisis cuantitativo y se determinó que las empresas: **VIVID ARCH CORPORATIVO S.A. DE C.V., DORA AGUILAR TORRES / LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS y ARQ. KARLA LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR, CUMPLIERON** con los requisitos técnicos solicitados en las bases de participación, por lo que se encuentran **CALIFICADAS** para poder ser analizadas de manera cualitativa.-----

CUARTO. Que del análisis cualitativo de la documentación legal solicitada en la Base Sexta fracción III de las bases de participación de la Licitación que nos ocupa se desprende que:

1. El licitante **VIVID ARCH CORPORATIVO S.A. DE C.V.** cumplió con todo lo solicitado en la Base Sexta fracción III, por lo que su propuesta es **SOLVENTE** para seguir siendo analizada.
2. La **C. DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS**, entregó todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen; por lo que su propuesta es considerada **SOLVENTE**.



3. Por último, la **C. KARLA LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR**, derivado de esta revisión se observó que la Licitante entregó todo lo solicitado en las bases, por lo que se considera **SOLVENTE** para seguir participando.

QUINTO. Que de conformidad con el análisis de las propuestas económicas todas las empresas participantes **REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO**, como se muestra a continuación:

VIVID ARCH CORPORATIVO S.A. DE C.V.			
PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL	SERVICIO	\$21,630.00
SUBTOTAL			\$21,630.00
IVA			\$3,460.80
TOTAL			\$25,090.80
DORA AGUILAR TORRES / LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS			
PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL	SERVICIO	\$22,000.00
SUBTOTAL			\$22,000.00
IVA			\$3,520.00
TOTAL			\$25,520.00
KARLA LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR			
PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL	SERVICIO	\$20,700.00
SUBTOTAL			\$20,700.00
IVA			\$3,312.00
TOTAL			\$24,012.00



SEXTO. Por lo anteriormente expuesto, y en términos de lo señalado en los artículos 7, 9, 47 fracción V, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y XXXVIII y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se: -----

----- **RESUELVE** -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas **VIVID ARCH CORPORATIVO S.A. DE C.V., DORA AGUILAR TORRES / LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS** y **KARLA LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR**, **CUMPLIERON**, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción V y 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima Octava de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina declarar **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que las propuestas económicas de participantes **REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO** para la contratación del servicio requerido. -----

SEGUNDO. De conformidad con lo señalado en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

"Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente"

Derivado de lo anterior se procederá a llevar a cabo la correspondiente investigación de mercado, para **ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA** la contratación del servicio. -----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Sexta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada **LS-124T00000-002-22.**



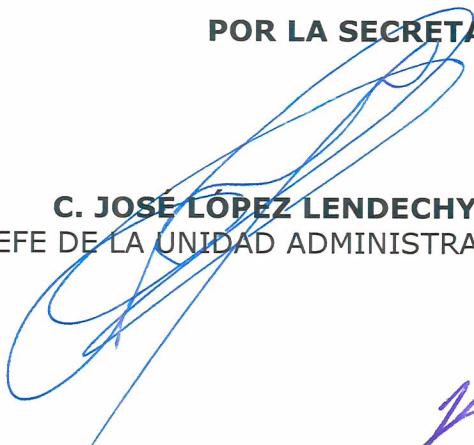
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



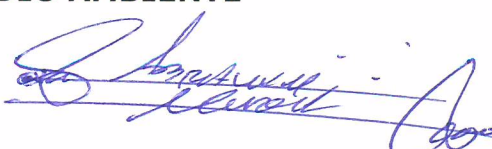
SEDEMA

Secretaría de
Medio Ambiente

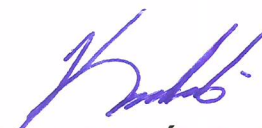
POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



**C. EDWIN ABRAHAM MENDOZA
CORTÉS**
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



C. KARINA DOMÍNGUEZ FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

5

LAS FIRMAS ARRIBA ASENTADAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-002-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.